



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto-ley por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas adoptadas a causa de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (2020061374)*

Elaborado el proyecto de decreto-ley en el encabezado referido, procede someterlo al trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General,

### RESUELVE :

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia directamente a la ciudadanía mediante la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura; al tratarse de una norma con rango de ley que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, resulta procedente sustituir la notificación por la publicación.

A tal fin, se abre un período de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas respecto al Decreto-Ley 5/2020, de 13 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en materia de política social y sanitaria. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la necesidad urgente de atender las circunstancias excepcionales derivadas de los efectos de la COVID-19.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto-ley y de su documentación complementaria será de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en avda. de las Américas, 2, de Mérida. Sus aportaciones podrán realizarlas haciéndolas llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: [sg@salud-juntaex.es](mailto:sg@salud-juntaex.es)

El texto del proyecto de decreto-ley está a disposición, asimismo, en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales>

Mérida, 17 de julio de 2020. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.